



RIO GALLEGOS, 070597

VISTO :

El Expediente Nº 10.903/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Disposición Nº 126 de fecha 21 de Abril del año en curso, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo solicitó al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que se autorice la firma del Convenio SADOS-UNPA-UARG;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad ratificar todo lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS ACUERDA :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 126 de fecha 21 de Abril de 1.997, mediante la cual el Sr. Decano solicitó al Sr. Rector de la UNPA que se autorice la firma del Convenio SADOS-UNPA-UARG.-

ARTICULO 2º.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

Signature of Lic. JOSE LUIS SAENZ, MC Secretaria C.U.



Signature of Rector ANIBAL BELLONI, DECANO U.N.P.A. - U.A.R.G.